

¿Qué fue.....del ALSCP?

Desde el despacho del preceptivo dictamen del Consejo de Estado sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP), en 7 de Febrero pasado, no parece haberse adelantado en su tramitación.

Efectivamente, procedería ahora la aprobación en Consejo de Ministros del texto ya conocido o de otro alternativo, de haberse introducido correcciones, para su envío como Proyecto de Ley a sede parlamentaria y aprobación por el Congreso y el Senado, donde el partido gobernante disfruta de mayoría absoluta.

(Lo que no se ha producido al día de la fecha, aunque una falsa alarma sobre lo inminente de la aprobación del ALSCP provocó una reunión extraordinaria del Pleno del CSCAE, el 11 de Abril pasado).

La reciente Asamblea General Extraordinaria del CSCAE, celebrada en 21 de Mayo siguió a las anteriores de 7 de Junio y 22 de Noviembre de 2013 para idéntico tratamiento monográfico del ALSCP, concluyendo en acuerdo comprensivo de la posición de la profesión, orientado por los tres aspectos fundamentales siguientes:

- El marco legislativo sectorial propio de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) no puede ni debe ser modificado por una Ley de Servicios y Colegios Profesionales (LSCP) de carácter general.
- Los colegios profesionales constituyen garantía de seguridad y calidad, sin coste para los ciudadanos ni para el Estado.
- La ineludible necesidad de establecimiento de honorarios profesionales orientativos, justos, proporcionados y conocidos por todos los usuarios, como medio más idóneo para garantizar la calidad de los servicios, y que ya existen en países europeos como Alemania, con carácter de tarifas obligatorias.

Lo que no parece haber hecho mella en la roqueña posición del Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, quien en la reunión anual del prestigioso "lobby" económico Círculo de Economía, celebrada a finales del mes pasado, arremetió nuevamente contra las cuotas de los colegios profesionales (Pregunta: ¿Resulta cuestión tan fundamental para la marcha de la economía española?).

El Plan Nacional de Reformas en su versión más reciente, como aprobado por el Gobierno de España el 6 de Junio pasado, tras celebración del Consejo de Ministros ese mismo viernes, contiene la programación de un "primer paquete de medidas" entre las que no aparece ninguna mención a los servicios profesionales.

¿Nuevo retraso en la tramitación del ALSCP hasta el período de sesiones parlamentarias del otoño próximo?

Produce cierto vértigo constituirse en agorero de hitos y plazos para este ALSCP. Basta recordar el carácter sorpresivo e inopinado del famoso "power-point" inaugural, aparecido inmediatamente después de la celebración de la Junta General Ordinaria de Diciembre de 2012, acto en cuyo desarrollo no se efectuó mayor mención a la Ley de Servicios Profesionales que la relativa a años pretéritos de Gobierno PSOE. O la aprobación del Anteproyecto en 2 de Agosto de año pasado, al inicio de las vacaciones.

En fin, compás de espera y administración cuidadosa de tiempos y acciones, cuidando de no alertar iniciativas estériles por extemporáneas, hasta aprobación del Proyecto de Ley, como última etapa en la que aún pudiera incidirse de alguna manera en su articulado. Ya que, presumiblemente, no sufrirá modificaciones sustanciales en sede parlamentaria, donde el PP actuará como un rodillo frente a los restantes grupos políticos, cuya participación en los debates resultará prácticamente testimonial.